



ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector asegurador en Colombia constituye un componente fundamental del sistema financiero nacional, en la medida en que cumple una función esencial en la gestión, transferencia y mitigación de riesgos que afectan tanto a las personas naturales como a las personas jurídicas, incluyendo las entidades públicas. A través de los seguros se busca proteger el patrimonio, garantizar la continuidad de las actividades económicas y reducir el impacto financiero derivado de la materialización de eventos adversos.

1. Naturaleza y función del seguro

El contrato de seguro se encuentra regulado principalmente en el Código de Comercio colombiano (artículos 1036 a 1162) y se define como aquel mediante el cual una aseguradora, a cambio del pago de una prima, se obliga a indemnizar al asegurado o beneficiario por los perjuicios derivados de la ocurrencia de un riesgo previamente amparado.

La función económica del seguro consiste en distribuir el riesgo entre una colectividad de asegurados, permitiendo que las pérdidas ocasionadas por un evento incierto sean compensadas mediante un mecanismo financiero basado en el principio de mutualidad.

En el ámbito público, los seguros cumplen un papel relevante en la protección del patrimonio estatal, al permitir que los bienes, intereses y responsabilidades de las entidades públicas se encuentren amparados frente a riesgos que puedan generar detrimento patrimonial.

2. Marco normativo del sector asegurador

El sector asegurador colombiano se encuentra regulado por un conjunto de normas que establecen las reglas aplicables a la actividad aseguradora, entre las cuales se destacan:

- Código de Comercio (arts. 1036 a 1162) – Regulación general del contrato de seguro.
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1993.
- Ley 45 de 1990, que regula aspectos relacionados con el sistema financiero y la actividad aseguradora.
- Ley 1328 de 2009, relacionada con la protección del consumidor financiero.
- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Circular Básica Contable y Financiera.

Estas normas establecen los requisitos para la operación de las compañías aseguradoras, las condiciones de solvencia, las reservas técnicas, las reglas de intermediación y las obligaciones frente a los consumidores financieros.

3. Entidades de supervisión y control





El sector asegurador colombiano es supervisado por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de ejercer vigilancia sobre las compañías de seguros, corredores de seguros, agencias y agentes de seguros, con el propósito de garantizar la estabilidad del sistema financiero y proteger los intereses de los asegurados.

Entre las principales funciones de la Superintendencia Financiera se encuentran:

- Autorizar la operación de entidades aseguradoras.
- Supervisar la solvencia financiera de las compañías.
- Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el sector.
- Proteger los derechos de los consumidores financieros.

Adicionalmente, el sector asegurador cuenta con organizaciones gremiales como FASECOLDA (Federación de Aseguradores Colombianos), que agrupa a las compañías aseguradoras del país y promueve el desarrollo del mercado asegurador.

4. Estructura del mercado asegurador

El mercado asegurador colombiano está conformado principalmente por:

Compañías de seguros

Son entidades financieras autorizadas para asumir riesgos y expedir pólizas de seguros. Estas compañías se clasifican en:

- Aseguradoras de seguros generales, que cubren riesgos relacionados con bienes y responsabilidades.
- Aseguradoras de seguros de vida, que cubren riesgos relacionados con la vida y la integridad de las personas.

5. Importancia del aseguramiento en las entidades públicas

Las entidades públicas administran bienes, recursos y responsabilidades que deben ser protegidos frente a los riesgos a los que se encuentran expuestos. Entre los principales riesgos que pueden afectar a una entidad pública se encuentran:

- Daños a bienes muebles e inmuebles.
- Accidentes de vehículos oficiales.
- Responsabilidad civil frente a terceros.
- Responsabilidad de servidores públicos.
- Riesgos laborales.
- Accidentes personales.

La contratación de seguros permite transferir estos riesgos al mercado asegurador, evitando que su materialización genere impactos financieros directos sobre el patrimonio público.





6. Tendencias del sector asegurador en Colombia

En los últimos años el sector asegurador colombiano ha experimentado un crecimiento sostenido impulsado por factores como:

- Mayor cultura de aseguramiento.
- Incremento en la contratación de seguros por parte de entidades públicas.
- Fortalecimiento del marco regulatorio.
- Desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas al sector asegurador (insurtech).

Asimismo, se ha observado un mayor enfoque en gestión de riesgos, prevención de pérdidas y análisis actuarial, lo cual ha permitido mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema asegurador.

7. Relevancia del sector asegurador para la gestión pública

Para las entidades estatales, el aseguramiento constituye un instrumento fundamental de gestión del riesgo institucional, en la medida en que permite proteger los bienes públicos, garantizar la continuidad de los servicios y evitar afectaciones al erario.

En este sentido, la estructuración adecuada de un programa de seguros y la contratación de asesoría especializada en materia de intermediación contribuyen a fortalecer la gestión administrativa y financiera de las entidades públicas, garantizando que los riesgos institucionales se encuentren debidamente identificados, valorados y transferidos al mercado asegurador.

El sector asegurador colombiano se caracteriza por contar con un marco regulatorio sólido, un mercado competitivo y un conjunto de entidades especializadas en la gestión de riesgos y aseguramiento.

La existencia de múltiples compañías aseguradoras e intermediarios especializados permite a las entidades públicas acceder a servicios técnicos que contribuyen a fortalecer la gestión del riesgo institucional y a garantizar la adecuada protección del patrimonio público.

En este contexto, la contratación de servicios de intermediación de seguros se constituye en una práctica ampliamente utilizada por las entidades estatales para optimizar la estructuración, administración y seguimiento de sus programas de seguros, permitiendo una adecuada transferencia de riesgos al mercado asegurador y contribuyendo a la sostenibilidad financiera de las entidades públicas.





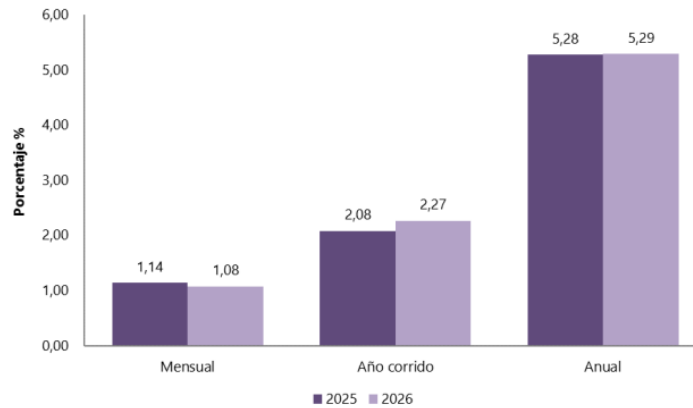
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda está dada por las entidades que para el caso particular son públicas, requieren la SELECCIÓN DE ASEGURADORAS. Para el caso, el municipio de Pensilvania ha realizado procesos de contratación para el objeto que se pretende satisfacer, para esto se muestra en la siguiente tabla los últimos procesos desarrollados tanto de intermediación como de seguros:





ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

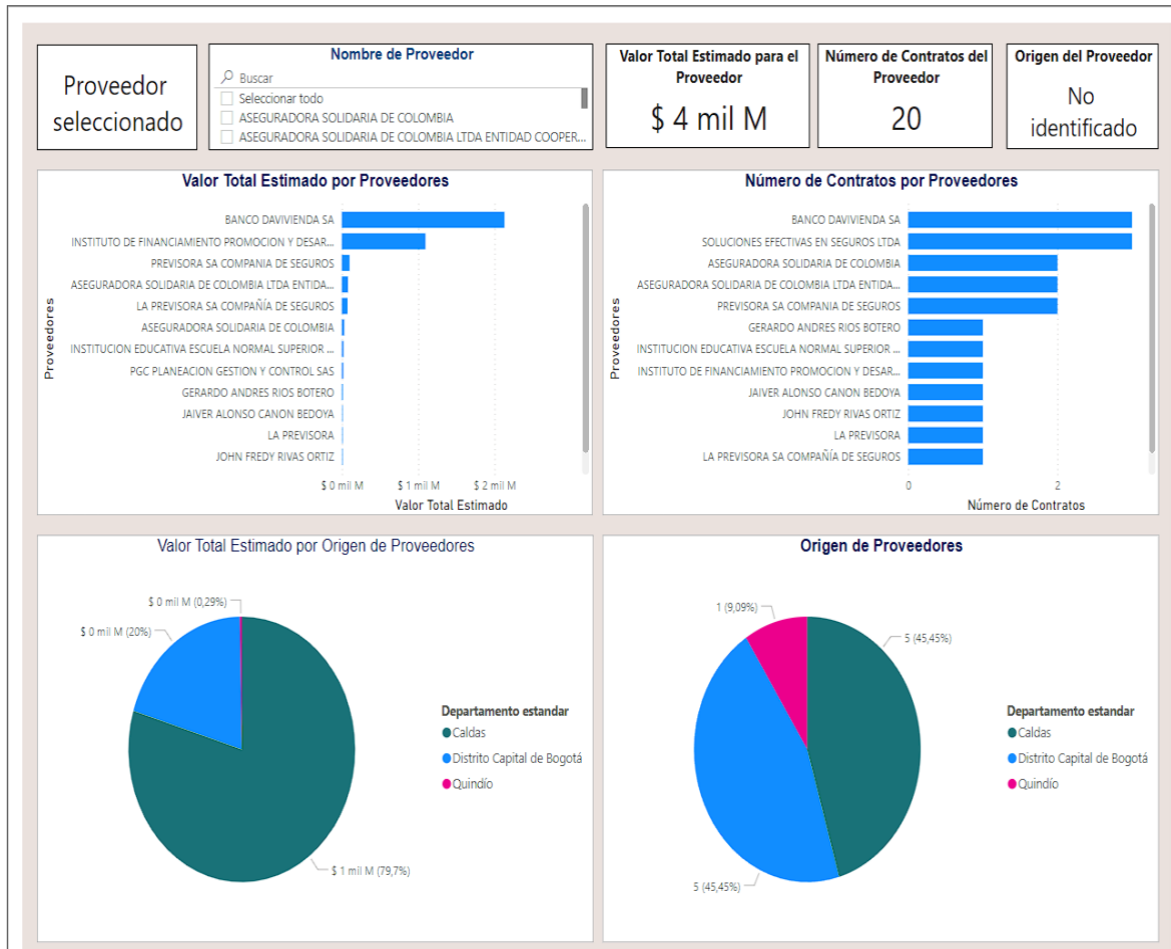
↶ Reiniciar



ANÁLISIS DE LA OFERTA

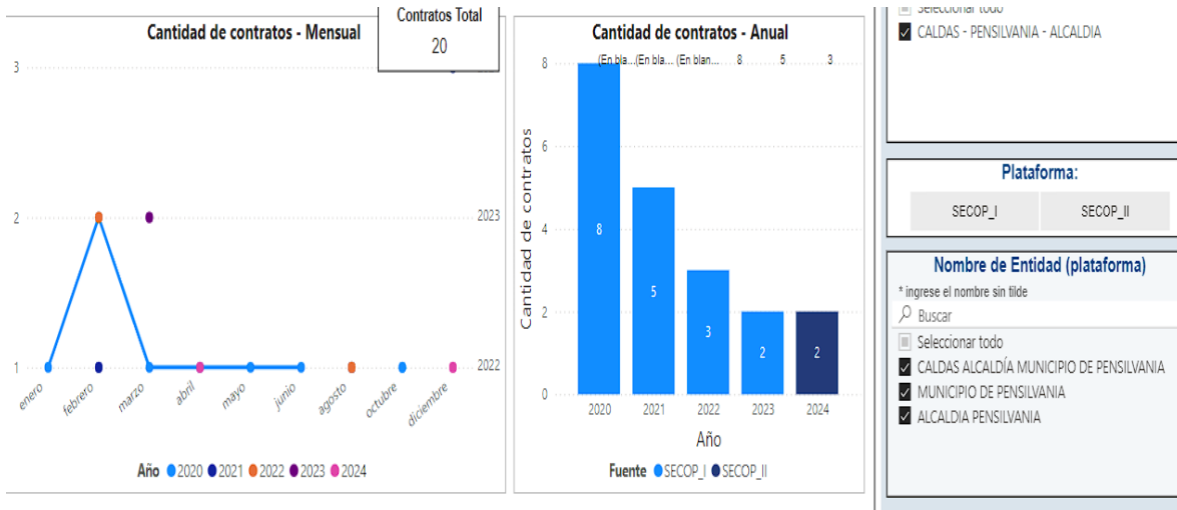
El análisis de la oferta se basa en aquellos proponentes que se han identificado y tienen la capacidad de cumplir con las obligaciones descritas en procesos. Para ello se tienen entre otras, las siguientes:





Se muestra a continuación la cantidad de contratos suscritos por la entidad para el programa de seguros desde el 2020 y hasta el 2025





En el mismo sentido el valor total de presupuesto asignado en las vigencias:



Dentro de los proveedores de seguros en el mercado se tienen entre otros, los siguientes:

Principales aseguradoras de seguros generales

1. Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA)
2. Seguros Bolívar S.A.
3. Seguros del Estado S.A.





4. La Previsora S.A. Compañía de Seguros
5. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
6. Allianz Seguros S.A.
7. AXA Colpatría Seguros S.A.
8. Zurich Colombia Seguros S.A.
9. HDI Seguros Colombia S.A.
10. Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.
11. Seguros Mundial S.A.
12. La Equidad Seguros Generales O.C.
13. Berkley International Seguros Colombia S.A.
14. Chubb Seguros Colombia S.A.
15. SBS Seguros Colombia S.A.
16. Liberty Seguros S.A.
17. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A.

Aseguradoras de vida

1. MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
2. BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
3. Cardif Colombia Seguros de Vida S.A.
4. Colmena Seguros de Vida S.A.
5. Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
6. Asulado Seguros de Vida S.A.
7. Andina Compañía de Seguros de Vida S.A.

Otras aseguradoras especializadas

1. BMI Colombia Life Insurance Company S.A.
2. Coface Colombia Seguros de Crédito S.A.
3. JMalucelli Travelers Seguros S.A.
4. Everest Compañía de Seguros Generales Colombia S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los posibles proponentes dentro del proceso de contratación, la entidad realizó un análisis del comportamiento del sector económico relacionado con la ejecución del objeto contractual, tomando como referencia los indicadores financieros de Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA). Estos indicadores permiten evaluar la estabilidad financiera, la capacidad de endeudamiento, la sostenibilidad operativa y la eficiencia administrativa de las empresas que potencialmente podrían participar en el proceso.

El análisis de estos indicadores tiene como finalidad identificar un grupo representativo de empresas del sector que presentan condiciones financieras adecuadas para ejecutar el





contrato, garantizando que los proponentes cuenten con la capacidad económica y organizacional suficiente para asumir las obligaciones derivadas del mismo. En este sentido, la entidad busca establecer condiciones habilitantes que reflejen la realidad del mercado y permitan seleccionar proponentes que demuestren solvencia financiera, estabilidad económica y capacidad administrativa para cumplir con el objeto contractual.

De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera tienen como propósito establecer unas condiciones mínimas que permitan evidenciar la salud financiera de los proponentes, particularmente en lo relacionado con su liquidez, nivel de endeudamiento y capacidad para cubrir sus obligaciones financieras. Estos indicadores permiten verificar la aptitud del proponente para cumplir de manera oportuna y adecuada con las obligaciones contractuales, especialmente en contratos que requieren una adecuada gestión de recursos financieros durante su ejecución.

En este sentido, la entidad debe definir los requisitos de capacidad financiera de manera proporcional y adecuada a la naturaleza, complejidad y valor del contrato, teniendo en cuenta el conocimiento del sector económico correspondiente al objeto del proceso de contratación, así como las características financieras de los posibles oferentes que operan en dicho mercado.

De igual manera, es importante precisar que el presente proceso contractual no contempla la entrega de anticipos, razón por la cual resulta necesario establecer un nivel mínimo de liquidez que garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para asumir los costos iniciales asociados al inicio de la ejecución contractual, tales como adquisición de materiales, pago de mano de obra, movilización de equipos y demás gastos operativos necesarios para el desarrollo del contrato.

En lo relacionado con la capacidad organizacional, esta corresponde a la aptitud de un proponente para ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y oportuna en función de su estructura organizacional, administrativa y financiera. El Decreto 1082 de 2015 establece que la capacidad organizacional debe evaluarse a través de indicadores de rentabilidad que permitan determinar la eficiencia de la empresa en el uso de sus recursos y su capacidad para generar utilidades a partir de su actividad económica.

En este contexto, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA) permiten evaluar la eficiencia de la organización en la generación de resultados financieros a partir de los recursos propios y de los activos utilizados en el desarrollo de su actividad empresarial. Una empresa con niveles adecuados de rentabilidad refleja una gestión administrativa eficiente, una adecuada estructura organizacional y una capacidad real para ejecutar contratos de manera sostenible.

Para efectos del análisis sectorial y la determinación de los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso, la entidad tomó como referencia la información





contenida en la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, administrado por la Superintendencia de Sociedades, el cual consolida los estados financieros reportados por las empresas sometidas a inspección, vigilancia y control de dicha entidad. Esta información corresponde a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, siendo el reporte sectorial más reciente disponible al momento de la elaboración del presente estudio.

El uso de esta fuente de información permite contar con datos confiables y representativos del comportamiento financiero de las empresas que operan en el sector económico correspondiente, lo cual facilita establecer indicadores habilitantes acordes con la realidad del mercado y con la capacidad financiera promedio de las empresas del sector.

Los indicadores financieros establecidos en el presente proceso obedecen al análisis del sector realizado por la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que los requisitos habilitantes deben definirse con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y a las condiciones del mercado en el que operan los posibles oferentes.

Adicionalmente, es importante señalar que la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, el cual permite acreditar los indicadores financieros con base en el mejor año fiscal correspondiente a las últimas tres vigencias fiscales disponibles. Esta disposición busca ampliar la pluralidad de oferentes y facilitar la participación de empresas que, aun cuando puedan presentar variaciones financieras en un periodo determinado, mantienen una capacidad financiera sólida en su comportamiento histórico.

En consecuencia, los indicadores financieros y organizacionales definidos en el presente proceso permiten establecer condiciones mínimas razonables y proporcionales a la naturaleza del contrato, garantizando la participación de proponentes que cuenten con la capacidad económica, financiera y administrativa necesaria para ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable.

El presente estudio se finaliza a los catorce (14) días del marzo de dos mil veintiséis 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC

